



Estado y Sociedad

**Perdido como turco en la neblina: un acercamiento
sociológico-lingüístico al proceso de integración de Turquía a
la Unión Europea**

Micaela Finkielsztoyn

Al 023/2011

Resumen

Este trabajo se propone analizar la construcción de la ‘idea de Europa’ a través de las ideologías lingüísticas en circulación en el continente a principios del s. XXI y, más específicamente, el problema de la renuencia de la Unión Europea a aceptar la lengua turca como lengua oficial, síntoma de algo más grande: el rechazo implícito e in totum al ingreso de Turquía al proceso de integración. El problema será trabajado a partir de un corpus de textos, integrado por diferentes piezas de legislación reciente elaboradas por instituciones europeas (el Parlamento y el Consejo), así como por los Estados Miembro. Para su realización, se apelará al marco teórico de la glotopolítica, es decir, a las distintas formas en que una sociedad puede actuar sobre el lenguaje, entendiendo este no sólo como la lengua oficial, sino también las minoritarias y el habla; así como también al análisis político respecto del ingreso de Turquía a la Unión Europea (discusión que además delinea una idea de Europa como mismidad y perfila diferentes tipos de otredades que pueden o no ser asimiladas); y al análisis del discurso, que permite evidenciar las tensiones entre los diferentes actores y las condiciones de producción y circulación de los textos en su materialidad discursiva.



Perdido como turco en la neblina: un acercamiento sociológico-lingüístico al proceso de integración de Turquía a la Unión Europea

Micaela Finkielstoy¹

Introducción

Desde su creación en 1993 con la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, la Unión Europea constituye más que una zona de libre circulación de bienes, personas, capitales y servicios. Se ha convertido en garante de las representaciones sobre lo ‘europeo’, al tiempo que conforma un club de élite, al que todas las naciones vecinas desean sumarse, cumplan o no cumplan con los estándares estipulados bajo dicha ideología sociolingüística.

En el presente trabajo me propongo analizar la política lingüística de la Unión Europea respecto de la enseñanza y difusión de la lengua turca en su territorio, en el contexto más amplio de las negociaciones por la integración de Turquía como miembro pleno de dicho organismo supranacional y, por lo tanto, como un integrante más de aquel colectivo social, político, cultural y lingüístico que se autoproclama ‘Europa’. Abordaré la problemática desde un corpus elaborado a partir de documentación oficial reciente de la Unión Europea y emplearé como perspectiva de análisis a la glotopolítica, es decir,

“el estudio de las intervenciones en el espacio público del lenguaje y de las ideologías lingüísticas que [...] participan en la instauración, reproducción o transformación de entidades políticas, relaciones sociales y estructuras de poder en el ámbito local, nacional o regional y su dimensión aplicada, [...] convocando la participación de las instancias sociales involucradas” (Arnoux, 2008c).

¹ La autora es Licenciada en Letras de la Universidad de Buenos Aires y Maestranda en Estudios Internacionales de la Universidad Torcuato Di Tella.



La política lingüística de la Unión Europea

Contrariamente a lo que se podría pensar, la Unión Europea carece de una política lingüística común, debido a que no está entre sus competencias legislar en materia de políticas lingüísticas, como así tampoco en materia de educación, componente fundamental de la instrumentación de dichas políticas. Estas dos áreas siguen siendo exclusivas de los Estados; las instituciones europeas tienen garantizada una actuación mínima, inspirada en el principio de ‘subsidiariedad’, que las faculta a trazar lineamientos básicos articuladores, a fin de conservar cierta dimensión homogénea y europea. La UE sólo tiene plenas competencias para manejar la política lingüística al interior de sus instituciones, es decir, establecer cuáles serán sus lenguas oficiales y de trabajo, por ejemplo (establecidas en el Reglamento Nro. 1, por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea); pero respecto de la aplicación y diseño de políticas lingüísticas territoriales, sólo puede formular declaraciones de principios y contenidos mínimos que son recogidos por el Derecho Europeo.

Así, en el artículo 22 de la Carta de los Derechos Fundamentales, se afirma la diversidad cultural, religiosa y lingüística y el artículo 21 prohíbe la discriminación por razón de lengua. La Carta, junto con la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa - organismo internacional distinto de la Unión Europea, en el que Turquía sí tiene representación-, constituyen el marco de referencia principal para los Estados al momento de elaborar sus políticas.

Asimismo, es de vital importancia lo resuelto por el Consejo Europeo² de Barcelona de 2002, en el que se diseñó la piedra fundamental del llamado multilingüismo europeo: la necesidad de que todos los ciudadanos europeos aprendan, además de su lengua materna, dos lenguas extranjeras desde temprana edad. En general, la primera lengua extranjera es una hipercentral (Calvet, 1999) como el inglés; la segunda varía según el hablante. En el caso de los migrantes, sean estos intra o extra-europeos, la primera lengua extranjera deberá ser la lengua del Estado de acogida. La noción de multilingüismo es un concepto complejo, que incluye diferentes dimensiones y jerarquías de lenguas, como lo ilustra la publicación “Multilingüismo: una ventaja para Europa y un beneficio compartido” (2008), comunicación realizada por la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeos.

² Nótese la diferencia entre ‘Consejo de Europa’ y ‘Consejo Europeo’, también llamado ‘Consejo de la Unión Europea’. El primero es una organización regional compuesta por 47 Estados Miembro, mientras que el segundo es la institución de gobierno de la Unión Europea de la que participan los Jefes de Estado de los 27 Estado Miembro de la UE. El Consejo Europeo de Barcelona es entonces una cumbre que se realizó en 2002, en la que los Jefes de Estado de la Unión fijaron, entre otros, objetivos educativos y lingüísticos.



“Cada una de las lenguas nacionales, regionales/minoritarias y de inmigrantes que se hablan en Europa enriquece nuestro patrimonio cultural común, que debe compartirse para fomentar el diálogo y el respeto mutuo [...]. Las personas multilingües representan un activo valioso, puesto que actúan como enlace entre culturas" (p.7).

Como puede leerse, existen pues tres tipos de lenguas, cada una con un régimen distinto de protección y difusión. Las lenguas nacionales se corresponden con las 23 lenguas oficiales y el luxemburgués; las lenguas regionales/minoritarias, (según otro documento, esta vez uno pensado para la difusión pública, intitulado “Hablar en Europa. Las Lenguas de la Unión Europea” [2008]) pueden ser de tres subtipos:

- Lenguas que son específicas de una región que puede estar dentro de un Estado Miembro o en una región fronteriza y que no son las lenguas dominantes (sic) de ningún país de la UE. Entre ellas figuran el bretón, el catalán, el euskera, el frisón, el galés y el sardo;
- Lenguas habladas por una minoría de la población en un país de la UE, pero que son lenguas oficiales en otro: por ejemplo, el alemán en el sur de Dinamarca, el francés en el Valle de Aosta en el norte de Italia y el húngaro en Eslovaquia;
- Lenguas no territoriales, como las de las comunidades romaní o judía en la UE (romaní y yidis).

En esta taxonomía no se incluyen los dialectos de las lenguas oficiales (p.10).

Por su parte, el Parlamento Europeo ha adoptado resoluciones para proteger estas lenguas, tales como la provisión de subsidios y la elaboración de proyectos de investigación, como por ejemplo el LINGUA; el ATLANTIS –que busca modernizar dichas lenguas minoritarias a través del uso de las tecnologías de la información-; o el CRAMLAP, diseñado para lenguas celtas.

Por último, como tercer ‘tipo’ de lengua, se encuentran las lenguas de inmigrantes o no autóctonas, las cuales no reciben protección directa alguna, sino a través de la asistencia social para la integración de sus hablantes en la comunidad de acogida.

En estas clasificaciones que parecerían inocentes y objetivas se esconden fuertes presupuestos ideológicos que ayudan a configurar la ‘idea de Europa’. Veámoslos. El primero de ellos es el supuesto ecolingüista de que, frente al avance de la globalización y del ‘imperialismo lingüístico’ (Phillipson 1997:239) de ciertas lenguas oficiales, otras lenguas minorizadas pueden



llegar a ‘extinguirse’, motivo por el que deben ser protegidas desde los Estados. La contracara de este argumento es la naturalización de las lenguas oficiales de la UE como lenguas ‘fuertes’, que no necesitan protección alguna, cuando algunas de ellas, como el gaélico/irlandés o el luxemburgués no llegan a ser siquiera lenguas de clase 2 en términos de Stewart (1968), es decir, que no llegan a ser habladas ni por el 50% de la población nacional.

Pero, más importante aún, es la ideología lingüística construida en torno a la ficción del origen común. Antes de continuar, considero pertinente establecer que seguiré la noción de ideología lingüística de Del Valle, según la cual estas son “sistemas de ideas que articulan nociones del lenguaje, las lenguas y el habla [...] con formaciones culturales, políticas y/o sociales específicas” (2007: 20-21). Ahora sí, avancemos con esta última operación ideológica.

La ideología de Europa

“Las mayoría de las lenguas de la UE forma parte del vasto grupo indoeuropeo, cuyas principales familias son la germánica, la románica, la eslava y la celta. El griego y las lenguas bálticas lituana y letona son también de origen indoeuropeo aunque no pertenecen a ninguna de estas ramas principales. El húngaro, el finés y el estonio forman parte de la familia de lenguas fino-ugrias. El maltés está próximo al árabe, pero tiene elementos del italiano” (“Hablar en Europa”, p. 6)

Como indica el booklet, la gran mayoría de las lenguas de la UE pueden retrotraerse a un pasado común: la hipotética lengua indoeuropea. Las que no pertenecen a esta clasificación, como es el caso de la familia fino-ugria, el euskera (que en este fragmento no está contemplado) tienen, por lo menos, la particularidad de haberse gestado en el continente europeo. La única que no entra en esta clasificación debido a sus raíces semíticas es el maltés, pero cuyos orígenes árabes se debilitan a través del sintagma ‘próximo al árabe’ –que no es lo mismo que decir ‘proviene del árabe’- y de la adversación, que rápidamente la acerca a una lengua indoeuropea, el italiano. En esta ficción forzosamente homogeneizadora, no hay población nativa de la Unión Europea que no hable una lengua europea. En este procedimiento ideológico están funcionando dos elementos. Por un lado, la función naturalizadora de la ideología que, como indica Del Valle (ídem), es uno de los elementos claves en su formación, puesto que apela a la autoridad y a la evidencia de la historia para incluir y reproducir en el sentido común la percepción de que Europa está originalmente liberada de agentes no europeos. Pero, más importante aún, está apelando a la elisión ideológica, que Irvine y Gal definen como



“el proceso por el que la ideología, simplificando el campo sociolingüístico, vuelve a una persona o a una actividad lingüística invisible. Los hechos que son inconsistentes con ella misma pasan desapercibidos. [...] Como una ideología lingüística es una visión totalizante, los elementos que no encajan deben ser o bien ignorados, o bien transformados” (2000:38-39)³.

¿Qué es lo que se elide? El turco, una lengua altaica (no-indoeuropea), proviene de las profundas estepas de Asia. Gracias a la elisión ideológica, que construye una mismidad discursiva y una otredad inasimilable, el turco no es parte de Europa.

Sin embargo, la lengua turca sí está presente en el continente, y no sólo a través de los casi cinco millones de inmigrantes oriundos de Turquía que viven en la Unión. El turco es hablado por más de 900.000 personas en Bulgaria y ha sido reconocido oficialmente como lengua minoritaria en Rumania, dos Estados Miembro de la UE desde 2007. Asimismo y más importante aún, es lengua co-oficial con el griego en la isla Chipre, Estado Miembro de la Unión desde 2004, al tiempo que es la única lengua oficial en la República Turca de Chipre del Norte, Estado de facto que controla el tercio norte de la isla, únicamente reconocido por Turquía. El turco es entonces una de las pocas lenguas que podría clasificarse dentro de las tres tipologías establecidas por la Unión. Sin embargo, está invisibilizada a tal punto que solamente se la presenta como una lengua de inmigración, negando el hecho de que es hablada por ciudadanos de la Unión Europea, incluso como su lengua materna.

El ex Imperio Otomano, el hombre enfermo de Europa

Para que una ideología lingüística tenga pregnancia, como es el caso de la ficción de la Europa homogénea, en la que el turco –así como otras lenguas no europeas- es una lengua invisibilizada, es necesario recurrir a discursos ya dichos, que coadyuven a consolidarla como ideología naturalizada y productiva. Para lograr dicho objetivo, resulta fundamental apelar a la noción de memoria discursiva como la entiende Courtine (1981, 1984), según la cual “todo enunciado producido en condiciones determinadas hace circular formulaciones anteriores, lo que constituye un efecto de memoria en la actualidad de un acontecimiento”. El concepto de memoria discursiva se despliega en dos dimensiones: una memoria externa, anclada en la tradición histórico-discursiva y una memoria interna, basada en la producción discursiva del pasado reciente y la contemporaneidad.

³ Traducción de la autora.



La constitución de Europa como un todo homogéneo y la exclusión del turco cual otro discursivo está fundada en la memoria externa del turco como lengua oficial del Imperio Otomano, enemigo natural de los estados-nación europeos durante toda la Modernidad, hasta su caída tras la Primera Guerra Mundial.

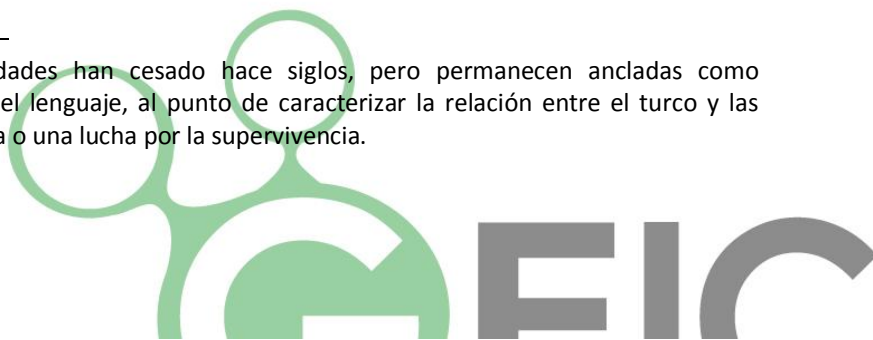
El establecimiento actual del Estado de Turquía y la lengua de sus habitantes trazan una línea de continuidad inevitable que se remonta hasta los sitios de Viena (1529 y 1683), en los que el Imperio Otomano estuvo a un paso de conquistar la capital del Sacro Imperio Romano Germánico, en una avanzada inédita del Islam hasta el corazón de Europa, territorios que habían y hubieron de pertenecer históricamente al cristianismo. Nunca antes –y nunca después- volvió Oriente a penetrar de esa manera en territorio de la cultura occidental. Nunca peligró tanto la civilización eurocéntrica frente a un Otro tan poderoso y tan distinto a sí. La huella dejada por este hecho histórico es tan fuerte que todavía hoy es uno de los argumentos que utiliza Austria para impedir el ingreso de la República de Turquía a la Unión Europea, aún cuando del Imperio Otomano no haya quedado nada tras la guerra y que en su lugar se haya establecido un Estado de aspiraciones democráticas.

Pero la operación ideológica tiene también su pata anclada en el presente, en el enfrentamiento entre el constructo difuso denominado ‘mundo árabe/Islam’ y su antagonista, más claro y reconocible –puesto que es quien ha fijado los términos de la antinomia-, ‘Occidente liberal, democrático y progresista’. La lengua turca, por un lado, y las lenguas europeas, por el otro, serían portadoras de todas estas representaciones y valores, motivo por el cual asumir la existencia de poblaciones turco-parlantes al interior de la Unión Europea equivaldría a reconocer la existencia de la Otredad absoluta y el germen del atraso en el propio seno. Es, sin duda, un factor desestabilizador, que obliga a replantearse la noción de Europa en-sí, para-sí y para-otros.

En consecuencia, resulta más sencillo cambiar la naturaleza del problema –o reconocer sólo una de sus dimensiones- y tomar a la lengua turca como una lengua de inmigración, a la que no se debe fomentar porque es alóctona y, por lo tanto, porque su ‘expansión’ va en detrimento de la ‘supervivencia’ del patrimonio lingüístico europeo, tan amenazado por la globalización y las altas tasas de natalidad de los recién llegados⁴.

Pero, paralelamente, Turquía es una pujante economía en desarrollo, un potencial mercado de más de 70 millones de consumidores, y un enclave estratégico geopolítico, sobre todo en materia de políticas energéticas, si es que la Unión Europea no quiere hacer depender

⁴ Es de notar cómo las hostilidades han cesado hace siglos, pero permanecen ancladas como representaciones imborrables en el lenguaje, al punto de caracterizar la relación entre el turco y las lenguas europeas como una guerra o una lucha por la supervivencia.



sus suministros de gas de Rusia. Tal y como sucedía en la Edad Media y en la Modernidad temprana, el Imperio Otomano es un enemigo, pero a la vez, un mal necesario. Surge entonces la pregunta inevitable: ¿Debemos integrar al Otro a la Unión Europea? El problema se desdobra entonces en dos ejes. El primero, la gestión político-lingüística por parte de los Estados de acogida de los inmigrantes turcos; el segundo, las negociaciones con Turquía – ahora devenido ‘Estado candidato’- para su ingreso a la UE. El primer eje se circunscribe a la esfera de competencias exclusivas estatales, por lo que analizaremos como caso testigo la política lingüística de Alemania, el Estado con más flujo inmigratorio turco; la segunda problemática tiene un alcance básicamente supranacional, motivo por el cual se trabajó con documentación de la UE.

Kebab en Kreuzberg

Lo primero que hay que notar cuando hablamos de la integración de la inmigración en Alemania es la representación semántico-ideológica que se han hecho de ella. Basta mencionar que hasta hace poco seguían llamando a los inmigrantes Gastarbeiter (‘trabajador huesped’) para evidenciar la noción de transitoriedad que le atribuían a este fenómeno. Como señalan Gogolin y Reich (Extra, Gorter; 2001: 193), dicha concepción de la inmigración, sumada al hecho de que en Alemania no se realizaran censos lingüísticos, motivo por el cual no existen datos precisos acerca de las poblaciones de hablantes, demuestran la auto-representación sociolingüística de Alemania como Estado monoglósico, libre de inmigración. Sin embargo, la innegable presencia de la inmigración turca, que puede notarse a simple vista en el entorno lingüístico de ciudades como Berlín, en la que barrios enteros (como Kreuzberg) tienen la señalética de todos sus comercios en turco, demuestra que ya es hora de tomar cartas en el asunto. Se estima que la mitad de la población turca que inmigró a la UE en los últimos 50 años reside en Alemania. El resto se reparte entre Holanda y Bélgica, entre otros.

Recién para el año 2000, casi cuarenta años después de iniciado el fenómeno inmigratorio, comenzaron las políticas de inmigración, especialmente diseñadas para las segundas generaciones, entre las que se destaca el otorgamiento de la ciudadanía a los hijos de inmigrantes nacidos en suelo alemán. Esta medida les permite a estos niños mantener una doble nacionalidad hasta los 23 años, cuando deben optar por la alemana o la de su cultura de origen. Ahora bien, ¿se traduce esta doble ciudadanía a una doble lealtad lingüística, a un bilingüismo cuasi-perfecto? La respuesta es no, puesto que las políticas lingüístico-educativas apuntan a un bilingüismo sustractivo que, al no conjugarse con políticas de inserción laboral y asistencia social apropiadas, acaban por producir el paradójico efecto de que el capital



lingüístico de los hijos de los inmigrantes acaba por perjudicar su futuro, en lugar de impulsarlo, como sostenían los documentos de la Comisión Europea. Veamos cómo funcionan dichas políticas educativas.

Se implementaron tres modalidades de enseñanza de las lenguas maternas de los inmigrantes, de los cuales la segunda fue la más popular: a) clases extracurriculares en su lengua materna, no más de cinco por semana, de las cuales dos podían ser de instrucción religiosa (islámica); b) enseñanza curricular de la lengua materna en reemplazo de la primera o la segunda lengua extranjera obligatoria en la currícula alemana (inglés y francés, generalmente); c) lengua materna como lengua enseñada y de enseñanza en escuelas bilingües. Esto, de todos modos, sólo se implementó con estudiantes hablantes de español e italiano.

Las medidas a) y c) recibieron críticas desde los propio alemanes, quienes –fieles a la tradición europea de educación para la homogeneización social- consideraban discriminatorio que los niños recibieran instrucción religiosa y/o en su idioma, en un Estado que abogaba por una escolaridad pública que suprimiera toda diferencia. La medida b), si bien al parecer la más útil, es a su vez, la más peligrosa, dado que, al ‘salvar’ a los estudiantes con poca competencia en el alemán de aprender una nueva lengua extranjera, se los está también privando de acceder a mejores niveles de educación, puesto que, el inglés es un prerrequisito para poder obtener el Abitur –máximo examen final de los bachilleratos alemanes, que permite el acceso a la universidad.

Las políticas educativas diseñadas no lograron que los niños turcos adquirieran las competencias lingüísticas necesarias para completar un buen secundario: tan sólo el 6% de estos logra llegar al Gymnasium y algunos de ellos incluso terminan sus estudios en Sonderschule, escuelas para alumnos con problemas de aprendizaje (Avci, Kirisci; 2006). Los altos porcentajes de deserción y la mala capacitación luego se transforman en una mala inserción laboral y, por ende, en mayores niveles de desempleo, lo que genera nuevos choques con la sociedad alemana.

Puede leerse en Alemania una cierta tensión entre las políticas a favor de la integración (la inclusión de la enseñanza de la lengua materna en las escuelas, la liberalización del entorno lingüístico, así como también la posibilidad de tener medios de comunicación en su lengua) y los resultados de algunas de estas, que conducen a la estigmatización y, en algunos casos, a la xenofobia, como sucedió en el Land de Hesse que, tras la llegada de la derecha al poder, se suspendieron todas las clases de lenguas de inmigrantes. Desde la política local, la integración



de los turcos ha tenido sus marchas y sus contramarchas. La política supranacional de integración no discurre por canales muy disímiles.

A modo de conclusión: Europa en 36 capítulos

En el proceso macro de la integración turca a la Unión Europea los resultados son también encontrados. Visto desde el plano de las políticas lingüísticas, el rechazo es evidente. No sólo se ha invisibilizado el turco como lengua de la UE, sino que además, es el propio concepto de multilingüismo europeo el que deja a la lengua de lado. Aún cuando se contemple a las lenguas de los inmigrantes dentro del patrimonio lingüístico europeo (siempre como lenguas lumpen de inmigración), la oferta de lenguas que se enseñan como ‘extranjerías’ en el marco del objetivo de Barcelona se reduce apenas a las lenguas europeas. El multilingüismo, devenido ideologema (Del Valle, 2007), vehiculiza, naturaliza y reproduce una construcción político-ideológica, según la cual la oferta lingüística que merece la pena ser conocida, aprendida y preservada es, en última instancia, la europea. En ningún momento se pone énfasis en el aprendizaje de las lenguas de los inmigrantes como lenguas extranjeras, aún cuando esta sea la clave para el entendimiento mutuo y el diálogo intercultural e interreligioso. El concepto de ‘lengua extranjera’ se resemantiza para pasar a significar aquellas otras lenguas europeas distintas de la lengua materna del hablante. Las lenguas no-europeas están por fuera del universo discursivo y no se enseñan, aún cuando sean las de un potencial candidato a ingresar a la UE. Se trata, como sostiene Quijano, de una dinámica claramente colonialista del poder (Quijano, 2002), en la que el interesado debe aprender la lengua del poderoso para poder gozar de los beneficios.

Esta lógica, asimismo, está sostenida por dos presupuestos fundamentales: la noción de estado-nación laico y homogéneo –como se sigue sosteniendo en Francia, motivo por el cual las niñas musulmanas no pueden usar velos en los colegios-, la cual impulsa políticas de instrucción monoglósica de las lenguas oficiales a hijos de inmigrantes, o en su versión débil, la formulación de pobres políticas de educación que dificultan la integración de los estudiantes. El otro presupuesto es la representación sociolingüística, prácticamente devenida fetiche lingüístico (Bein, s/d) de que son las lenguas europeas, en especial el inglés y el alemán, las que garantizan el progreso económico, olvidándose con ello que no son las lenguas sino las condiciones presentes de producción, publicación y difusión de los materiales en esas lenguas las que sostienen dicho paradigma. Toda esta maquinaria ideológica puesta en marcha desincentiva el acercamiento de los europeos hacia el mundo turco hablante, por no



mencionar el poderoso efecto de la ideología islamofóbica, que directamente fomenta el rechazo y la negación total al proceso de integración.

Por otro lado, y casi divorciados de las bases electorales, se encuentran las autoridades de la Unión Europea, principalmente el Consejo, que al menos superficialmente, continúa con el deseo de integrar a Turquía a la Unión Europea, haciéndole cumplir con los requisitos establecidos en los llamados “36 capítulos”: una serie de estándares básicos que todos los candidatos deben cumplir en materia de derechos humanos, civiles y políticos (¡entre los que se le insta a Turquía a liberalizar su política lingüística, permitiendo la enseñanza de lenguas minoritarias –como el kurdo- y de lenguas europeas!), políticas económicas, transporte, energía, entre otros que no son sino la máxima expresión del ‘ser europeo’ como ‘ser universal’ y que Turquía, por ser la otredad absoluta, no está en condiciones de cumplir, no al menos en el futuro inmediato. Todo ello sin mencionar la necesidad de dar con una solución definitiva a las hostilidades que sostiene Turquía con un Estado miembro (Chipre).

En menos de cinco años, Turquía debería revertir siglos de pertenencia a otro sistema-mundo (Wallerstein, 1987) y sumarse al paradigma europeo de los derechos humanos –puesto que debería ratificar el Tratado contra la Tortura-, de la libertad de expresión, de secularización absoluta, de un pleno sistema democrático y de una economía liberal integrada; al tiempo que debe revertir todos los prejuicios sociales respecto de su no-pertenencia geopolítica, geográfica, demográfica (pasaría a ser el Estado Miembro más populoso) y, sobre todo, lingüística. Los 36 capítulos, lejos de ser la política más proclive a la integración, son el contraste más visible entre dos modelos que se han desarrollado en paralelo durante siglos, intersectándose sólo como enemigos, y que ahora buscan la absorción plena, sin transición alguna. La política lingüística de la UE y la de los Estados Miembro, titubeante como en el caso de Alemania, es el termómetro perfecto de la situación política de este proceso de integración.



Bibliografía

- Arnoux, E (2008), *Los discursos sobre la nación y el lenguaje en la formación del Estado (Chile, 1842-1862)*. Estudio glotopolítico, Buenos Aires, Santiago Arcos.
- Arnoux, E, Del Valle, J. (2010), "Las representaciones ideológicas del lenguaje. Discurso glotopolítico y panhispanismo" en *Spanish in Context*, vol.7, nro. 1, año 2010, Amsterdam, John Benjamin Publishing Company.
- Avci, G; Kirisci, K. (2006) "Los dilemas de la inmigración y emigración que enfrenta Turquía ante las puertas de la Unión Europea" en *Migración y Desarrollo*, segundo semestre 2006, pp. 120-169, disponible en [URL] <http://estudiosdeldesarrollo.net/revista/rev7/6.pdf>, consultado el 13-11-2010, 21:20 hs.
- Bein, R. (s/d), "Las lenguas como fetiche", material provisto por la cátedra, disponible en [URL] <http://www.scribd.com/doc/7319552/Roberto-Bein-Las-Lenguas-Como-Fetiche>, consultado el 10-09-2010, 21:30hs.
- Born, J. (1997), "La política lingüística de la Unión Europea, ¿Un modelo para el MERCOSUR?" en *Políticas lingüísticas para América Latina. Actas del Congreso Internacional*, Buenos Aires, 26 al 29 de noviembre de 1997, Buenos Aires, Instituto de Lingüística, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Calvet, L-J. (1996), *Las políticas lingüísticas*, Buenos Aires, Edicial.
- (1999), *Pour une écologie des langues du monde*. París, Plon.
- CIA, *The World Factbook*, disponible en [URL] <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/>, consultado el 30-11-2010, 11:00 hs.
- Extra, G; Gorter, D. (2001), *The Other Languages of Europe*, s/d, *Multilingual Matters*. Disponible en [URL] http://books.google.com/books?id=hvmy_skUPNYC&dq=%22ethnic+groups+in+turkey%22&hl=es&source=gbs_navlinks_s, consultado el 10-11-2010, 23:30 hs.
- Fischer, K. (1997) "Políticas lingüísticas en la Unión Europea y MERCOSUR" en *Políticas lingüísticas para América Latina. Actas del Congreso Internacional*, Buenos Aires, 26 al 29 de noviembre de 1997, Buenos Aires, Instituto de Lingüística, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Hughes, K. (2004), "Turkey and the European Union: just Another Enlargement", en la ocasión de "Turkey's EU end-game?" [¿Fin del 'juego europeo' para Turquía?], *Cumbre de Política Europea*, 17 de junio de 2004, disponible en [URL] http://www.cdu.de/en/doc/Friends_of_Europe_Turkey.pdf, consultado el 02-12-2010, 10: 38 hs.
- José del Valle (ed.) (2007), *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español*, Madrid, Iberoamericana.
- Narvaja de Arnoux, E, Del Valle, J. (2010), "Las representaciones ideológicas del lenguaje. Discurso glotopolítico y panhispanismo" en *Spanish in Context*, vol.7, nro. 1, año 2010, Amsterdam, John Benjamin Publishing Company.
- 'One Million (Occasional) Irish Speakers', artículo publicado en el diario *Irish Examiner* el 05/10/2007, disponible en [URL] <http://archives.tcm.ie/irishexaminer/2007/10/05/story44445.asp>, consultado el 01-12-2010, 22:30hs.
- Quijano, A. (2002), "Colonialidad del poder y clasificación social", *Journal of World-Systems Research* 6, num. 2, pp. 342-386.



Ricento, T. (s/d) Perspectivas históricas y teóricas en política y planificación lingüística, traducción realizada por Karina Savio para la materia Sociología del Lenguaje.

Wallerstein, I. (1987), Análisis del sistema mundo, México, Fondo de Cultura Económica.

Corpus

2008/157/CE: Decisión del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a los principios, prioridades y condiciones contemplados en la Asociación para la adhesión con la República de Turquía y por la que se deroga la Decisión 2006/35/C, disponible en [URL] <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:051:0004:01:ES:HTML>, consultado el 10-11-2010, 13:30 hs.

Actas del Consejo de Barcelona, disponibles en [URL] www2.uca.es/estrategico/documentos/.../Cumbre_de_Barcelona_2002.doc, consultado el 20-11-2010, 22:30 hs.

Carta sobre las Minorías Lingüísticas, disponible en [URL] http://ec.europa.eu/education/languages/archive/languages/langmin/files/charter_en.pdf, consultado el 05-11-2010, 16.20 hs.

“Hablar en Europa. Las lenguas de la Unión Europea”, material producido por la Comisión Europea, Dirección General de Comunicación (agosto de 2008), disponible en [URL] ec.europa.eu/publications/booklets/move/74/es.doc, consultado el 28-11-2010, 23:50hs.

Informe del Parlamento Europeo sobre la integración de los inmigrantes mediante una escuela y una enseñanza multilingües (2004/2267(INI), Comisión de Cultura y Educación, disponible en [URL] <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML%2BREPORT%2BA6-2005-0243%2B0%2BDOC%2BPDF%2BV0//ES>, consultado el 16-11-2010, 22:00hs.

“Multilingüismo: una ventaja para Europa y un compromiso compartido”, Comunicación de la Comisión Europea (septiembre de 2008), disponible en [URL] http://ec.europa.eu/education/languages/pdf/com/2008_0566_es.pdf, consultado el 09-11-2010, 22.30hs.

Reglamento 1, por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea, disponible en [URL] <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/consleg/1958/R/01958R0001-20070101-es.pdf>, consultado el 09-11-2010, 23.40hs.

